

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ordinario Laboral, informando que correspondió por reparto realizado el 21 de enero del 2021 y le fue asignada la radicación n°. 2021 034.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a los abogados JAMM FERNANDO GÓMEZ identificado con c.c.7.704.014 y T.P. 328.421 y XIMENA RIVAS ORTIZ identificada con C.C. 1.075.295.052 y T.P. 328.422 del C.S. de la J, para que envíen nuevamente al correo institucional del Juzgado el escrito de demanda, pruebas y anexos, dado que los que fueron debidamente adjuntados se encuentran borrosos e ilegibles, razón por la cual se ha tornado imposible realizar el estudio sobre la forma y los requisitos de la demanda estipuladas en el artículo 25, 25A y 26 del CPTSS y en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaria

Bogotá D. C. 08 de julio de 2021.

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario